

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 27 de diciembre de 2017.

No. 103

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/RFCOD/0665/2017 I P.O. mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Pág. 6086

-0-

DECRETO N° LXV/APLIE/0666/2017 I P.O. mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXV/APPEE/0667/2017 I P.O. mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Acuerdo N° IEE/CE67/2017 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral dentro de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y recursos de apelación de clave RAP-36/2017 y acumulados respecto a la revocación del Acuerdo N° IEE/CE59/2017 emitido por el propio Instituto y, en consecuencia, se modifican los Lineamientos para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas a Diputaciones Locales, Presidencias Municipales, Regidurías y Sindicaturas, en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

Acuerdo N° IEE/CE70/2017 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente de clave SG-JDC-221/2017, por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en el expediente de clave JDC-28/2017 y sus acumulados, y por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 131/2017 y sus acumuladas y, en consecuencia, se modifican el Acuerdo de clave IEE/CE45/2017, los Lineamientos y las Convocatorias de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018 de los siguientes Municipios: Ahumada, Aldama, Allende, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Cusihuirachi, El Tule, Galeana, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Ignacio Zaragoza, Jiménez, Madera, Manuel Benavides, Morelos, Nonoava, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosario, San Francisco de Conchos, Santa Bárbara, Santa Isabel y Temósachic.

-FOLLETOS ANEXOS-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

Convocatoria de Licitación Pública N° CA-OM-32-2017, relativa a la prestación de servicios de mantenimiento correctivo para los vehículos del Municipio, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Mecánico.

Pág. 6095

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

Pág. 6096 a la Pág. 611

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXV/RFCOD/0665/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 44, cuarto y noveno párrafos; 100, segundo párrafo; 103; del Libro Primero, Título Tercero, la denominación del Capítulo II-Bis; 143, segundo párrafo; se adicionan al Libro Primero, Título Tercero, Capítulo II-Bis, tres Secciones; los artículos 139-A al 139-I; y al 141, un segundo párrafo; y se deroga del artículo 142, el segundo párrafo; todos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 44. ...

El uso de las claves de identificación personal que se establezca para **realizar trámites y servicios ante las oficinas recaudadoras y demás establecimientos autorizados por la Secretaría de Hacienda, incluyendo los que se realicen** a través de la red electrónica mundial, sustituye a la firma

autógrafa y producirá los mismos efectos **legales, por lo que** tendrán el mismo valor probatorio.

...

...

...

...

...

...

Los pagos a que se refiere este artículo que se enteren mediante declaración, deberán presentarse en los formatos oficiales aprobados por la Secretaría de Hacienda. Las declaraciones podrán ser normales o complementarias. La complementaria **será sustitutiva de la declaración anterior, debiendo contener todos los datos que se requieran** y solo podrá presentarse hasta por dos ocasiones, siempre y cuando no **se** hayan iniciado facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 100. ...

De los ingresos que se recauden con motivo de este impuesto, una cantidad que represente una proporción de tres puntos porcentuales de la tasa aplicable, será destinada a la promoción y difusión de la actividad turística en el Estado. El punto porcentual restante se destinará a obras de

inversión pública relacionadas con dicha actividad, inclusive podrá ser utilizado para empatar programas de inversión turística establecidos, convenidos o coordinados con el Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 103. El monto del impuesto se determinará aplicando a la base gravable a que alude el artículo anterior la tasa del **4%**.

CAPÍTULO II - BIS

DEL IMPUESTO A LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y/O CONCURSOS DE TODA CLASE

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 139-A. Se entenderá, para efectos de los impuestos a que se refiere este Capítulo, por juegos con apuestas:

- I. Aquellos en los que el premio se pueda obtener por la destreza del participante, o por el mero azar, en el uso de máquinas.
- II. Los que en su desarrollo utilicen imágenes visuales electrónicas como números, cartas, símbolos, figuras u otras similares,

independientemente de que en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar.

- III. Aquellos en los que el participante deba estar presente en el juego, activamente o como espectador.
- IV. Los juegos en los que el participante haga uso de máquinas que utilicen algoritmos desarrollados en sistemas electrónicos o cualquier otro método mecánico, electrónico o electromagnético en el que el resultado no dependa de factores controlables o susceptibles de ser conocidos o dominados por el participante.
- V. Los de apuestas remotas, también conocidos como libros foráneos, autorizados por autoridad competente, para captar y operar cruces de apuestas en eventos, competencias deportivas y juegos permitidos por la Ley, realizados en el extranjero o en territorio nacional, transmitidos en tiempo real y de forma simultánea en video o audio, o ambos.
- VI. Los autorizados por autoridad competente, en los que se reciban, capten, crucen o exploten apuestas.

ARTÍCULO 139-B. Se entenderá, para efectos de los impuestos a que se refiere este Capítulo, por apuestas, los montos en efectivo, en especie o los entregados por cualquier otro medio que se arriesgan en un juego, con la posibilidad de obtener o ganar un premio.

ARTÍCULO 139-C. Los ingresos recaudados por concepto de los impuestos a que se refiere el presente Capítulo, serán destinados a inversión pública productiva del Estado, de conformidad a las disposiciones aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA
ORGANIZACIÓN DE JUEGOS CON APUESTAS Y/O SORTEOS

ARTÍCULO 139-D. Es objeto de este impuesto los ingresos percibidos por la organización de juegos con apuestas y/o sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe, que se efectúen en el territorio del Estado.

ARTÍCULO 139-E. Son sujetos de este impuesto las personas físicas y morales que organicen juegos con apuestas y/o sorteos.

Se incluye como sujetos de este impuesto, en la organización de juegos con apuestas y/o sorteos, a quienes administren, exploten o preparen la celebración de juegos con apuestas y/o sorteos.

ARTÍCULO 139-F. El impuesto se calculará aplicando una tasa del 6% al valor total de los ingresos percibidos por la organización de juegos con apuestas y/o sorteos.

Se considerará como valor el total de las cantidades efectivamente percibidas a aquellas a la participación de juegos con apuestas y/o sorteos, ya sea que enteren en efectivo, en especie o por cualquier otro medio. En los juegos o sorteos en los que se apueste, se considerará como valor el monto total de las apuestas.

Para el cálculo del impuesto a las cantidades antes indicadas, deberán reducirse los premios efectivamente pagados o entregados y las cantidades efectivamente devueltas a los jugadores.

ARTÍCULO 139-G. Las personas que obtengan ingresos a que se refiere esta sección, podrán efectuar las siguientes deducciones:

- I. El valor de los premios efectivamente pagados o entregados.

En el caso de premios distintos al efectivo, se podrá deducir el valor estipulado en el permiso otorgado o, en su defecto, el valor de facturación o el de avalúo comercial.

II. Las cantidades devueltas a los participantes, antes de la realización de los juegos o sorteos.

Para que puedan deducirse los valores referidos en las fracciones anteriores, estos deberán estar registrados en la contabilidad, en el sistema central de apuestas o en el sistema que resulte equivalente.

ARTÍCULO 139-H. El impuesto se calculará mensualmente y se pagará a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda el ingreso obtenido. Los pagos se realizarán mediante declaración que se presentará en las formas oficialmente aprobadas. Dicho pago se entenderá como definitivo.

ARTÍCULO 139-I. No se pagará el impuesto a que se refiere esta sección, cuando los juegos con apuestas y/o sorteos se organicen por contribuyentes exentos, entendiéndose por estos aquellos a que se refiere el artículo 73 tercer párrafo del presente Código.

SECCIÓN TERCERA**IMPUESTO A LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS,
JUEGOS CON APUESTAS Y/O CONCURSOS DE TODA CLASE****ARTÍCULO 141. ...**

También se consideran sujetos para efectos de este impuesto, las personas físicas o morales, que obtengan un premio o cualquier otro beneficio independientemente del nombre con el que se le designe, que derive de una lotería, rifa, sorteo, juego con apuesta y/o concurso de toda clase.

ARTÍCULO 142. ...

Se deroga.

ARTÍCULO 143. ...

Para el cálculo del Impuesto derivado de juegos con apuestas **y/o sorteos**, se aplicará a la base gravable la tasa del **6%**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

TERCERO.- La tasa a que se refiere el artículo 103 del presente Código, será del 4% durante el año dos mil dieciocho.

Durante el año dos mil dieciocho, lo destinado a inversión pública será un punto porcentual.

CUARTO.- El Ejecutivo del Estado deberá presentar iniciativa de reforma al Decreto No. 483/96 I P.O., a fin de armonizarlo con el presente Decreto, a más tardar 60 días hábiles siguientes a su entrada en vigor.

D A D O en el Salón Sinforosa del Hotel Casa Grande, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-32-2017.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33, 35, 37, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-32-2017**, referente a la Prestación de Servicios de Mantenimiento Correctivo para los Vehículos del Municipio de Juárez, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Mecánico, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OM-32-2017	\$2,264.70 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 27 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018. De las 8:00 horas a 14:00 horas.	05 de enero de 2018 14:00 horas.	10 de enero de 2018. 09:00 horas.
Capital Contable mínimo requerido. \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)		Condiciones de Pago. El pago se realizará mensualmente dentro de los 30 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio.		
No. PARTIDA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MECÁNICO MANO DE OBRA Y REFACCIONES (TALLERES EXTERNOS) PARA VEHÍCULOS A GASOLINA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
ÚNICA	ANEXO UNO: REPARACIÓN DE MOTOR ANEXO DOS: REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ANEXO TRES: REPARACIÓN DE DIFERENCIAL ANEXO CUATRO: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, FRENOS Y DIRECCION	\$ 6,400,000.00	\$ 32,000,000.00	

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su adquisición y podrán obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; previo pago que se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa "Benito Juárez García".
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 5.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 6.- Las condiciones de pago: El pago se realizará mensualmente dentro de los 30 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio.
- 7.- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 8.- Acreditar Capacidad Financiera con Capital contable mínimo de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 12.- La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 13.- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de diciembre de 2017.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE.- 840/2017

**CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

Ténganse por recibidos el día siete de los corrientes, por conducto de la Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez, el escrito y anexos, presentados por el ciudadano **GUILLERMO GARCÍA RASCÓN**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la moral denominada "CARBAJALES UNIDOS", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la documental que para tal efecto exhibe, consistente en copia certificada de la escritura pública número 1,761 (mil setecientos sesenta y uno), llevada a cabo ante la fe del Licenciado Luis Calderón De Anda, notario público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos.

En consecuencia, se tiene a **GUILLERMO GARCÍA RASCÓN**, con el carácter antes indicado, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, con el objeto de que su representada "CARBAJALES UNIDOS", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sea declarada judicialmente como dueña del inmueble consistente en terreno rustico, ubicado en el Poblado de Carbajal de Abajo, Municipio de Cusiuhiriachi, Chihuahua, con una superficie total de 1-39-44.26 hectáreas, identificado bajo la clave catastral número 000-004-307, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: En el lado 1-2, rumbo SUROESTE, mide 92.89 metros y colinda con un camino a Carbajal de Arriba del municipio de Cusiuhiriachi, Chihuahua, por conducto de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi, Chihuahua, con domicilio conocido dentro de dicha localidad. En el lado 2-3, rumbo SURESTE, mide 123.06 metros y colinda con MARIO ROJO CASTILLO, con domicilio en calle sin nombre de Carbajal de Abajo, Cusiuhiriachi, Chihuahua. En el lado 3-4, rumbo NORESTE, mide 150.46 metros y colinda con predio propiedad del Sr. ADOLFO ROJO MENDOZA, con domicilio en calle sin nombre de Carbajal de Abajo, Cusiuhiriachi, Chihuahua. En el lado 4-1, rumbo NOROESTE, mide 119.01 metros y colinda con calle sin nombre del municipio de Cusiuhiriachi, Chihuahua, por conducto de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi, Chihuahua, con domicilio conocido dentro de dicha localidad; y, en consecuencia de lo anterior se ordene la inscripción de la sentencia que contenga dicha declaración en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, para que dicha moral sea considerada en lo sucesivo como dueña legítima del inmueble de referencia.

Dese la intervención legal correspondiente al ciudadano **Agente del Ministerio Público**, adscrito a éste Juzgado y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial.

... publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un Periódico de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldito, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi, Chihuahua; por lo que *gírese atento oficio* con los insertos necesarios a la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi, Chihuahua, a fin de que se sirva hacer las publicaciones de los Edictos en los términos anteriormente ordenados, es decir, por tres veces de siete en siete días.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho **FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN**, Jueza del Juzgado primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, asistida de la Secretaria Judicial, Maestra en Derecho **IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES**, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

Secretaria Judicial en funciones de Secretaria de Acuerdos, del
Juzgado Primero Civil por Audiencias, de Distrito Judicial
Benito Juárez.

Maestra en Derecho
IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES



GUILLERMO GARCIA RASCON

-0-

2563-99-101-103

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1056/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JESUS RODRIGUEZ
ROMERO; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado JESUS RODRIGUEZ ROMERO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día once de los corrientes, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: finca urbana entre calle Allende y calle Miguel Hidalgo del poblado Las Varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie total de 1,099.04 (MIL NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE P1 AL P2: mide 43.99 (cuarenta y tres punto noventa y nueve) metros y colinda con el señor HUMBERTO LOPEZ ROMERO.

AL ESTE P2 AL P3: mide 24.23 (veinticuatro punto veintitrés) metros y colinda con calle MIGUEL HIDALGO.

AL SUR P3 AL P4: mide 45.83 (cuarenta y cinco punto ochenta y tres) metros y colinda con el señor ALBERTO PACHECO SILVA.

AL OESTE P4 AL P1: mide 24.76 (veinticuatro punto setenta y seis) metros y colinda con calle ALLENDE.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Así mismo se le previene a fin de que exhiba el certificado respectivo por parte de la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Camargo, con el cual acredite que dicho inmueble que pretende prescribir no está registrado a su favor, ni de MARIA DE LA CRUZ ROMERO CHAVARRIA. Por otro lado gírese atento oficio al Jefe de Catastro del Municipio de Saucillo, Chihuahua a fin de que se sirva informar a este Tribunal si el inmueble motivo del presente juicio se encuentra dentro del fondo legal de dicho Municipio anexando copia del plano certificado correspondiente. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en los estrados de este Tribunal, autorizando para tales efectos para oír y recibir toda tipo de documentos a HECTOR MANUEL HOLGUIN VARELA, DANIEL RICO CHAVEZ y CARLOS ALBERTO HOLGUIN RODRIGUEZ, así como en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado JESUS ISAC RODRIGUEZ CALVILLO, quien cuenta con cédula profesional, debidamente registrada en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ



JESUS RODRIGUEZ ROMERO

-0-

2616-101-103-1

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. NORA LORENA MARTINEZ PRIETO:

SE ADMITE LA DEMANDA Vista la cuenta, se provee: En Ciudad Juárez, Chihuahua, a once de julio del año dos mil diecisiete. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, así como en los medios electrónicos, al cual le corresponde el número 1032/17 del índice de registro. Se tiene por presentado el escrito y anexos que acompañan el Licenciado [JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ], en su carácter de APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con la cual promueve JUICIO ORAL ORDINARIO, en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de [NORA LORENA MARTINEZ PRIETO] quien puede ser emplazada a juicio en el domicilio ubicado en calle FRANCISCO RODRIGUEZ NUMERO 1968, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES, TERCERA ETAPA FRACCIÓN "A", en esta Ciudad. Por el pago de las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, por lo que se ordena inscribir la presente demanda en el conducto en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 372 que dispone: Si con la demanda se pretende obtener el pago o prelación de un crédito garantizado con hipoteca que conste en escritura pública o póliza debidamente registrada y sea de plazo cumplido, exigible en los términos pactados, o que deba anticiparse conforme a los artículos 1842 y 2802 del Código Civil, el juez o jueza ordenará que se inscriba copia certificada de la demanda y del auto de radicación en el Registro Público de la Propiedad. "En virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el inmueble dado en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en el mencionado bien ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por la parte demandante." En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda y del auto de radicación; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. De igual forma, se le hace saber a la demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el guarismo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del código adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar; que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de éste tribunal, para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del código procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de éste Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso. Túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos a efecto de que por conducto de uno de sus Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores procedan a hacer el emplazamiento a las partes del contenido íntegro de este proveído. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes número 4180 (cuatro mil ciento ochenta) del fraccionamiento Los Nogales de esta Ciudad. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial RAUL MENDOZA PEREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Vista la cuenta se provee, se le tiene por recibido el escrito que suscribe el licenciado [JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ], en cuanto a lo que solicita, toda vez que se desprende de la actuación actuarial visible en autos que en el domicilio de la parte demandada no vive allí y que es el mismo domicilio que se pactó como domicilio convencional en el contrato base de la acción en la cláusula primera del apartado cláusula generales, se ordena emplazar por edictos, tres veces consecutivas de tres en tres, en un periódico de circulación amplia en el Estado, debiendo contener el presente auto y el auto de radicación. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial RAUL MENDOZA PEREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EL SECRETARIO

LICENCIADO RAÚL MENDOZA PÉREZ



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1251/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARLOS ALFREDO PALACIOS SAUCEDO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

- - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado JULIO CESAR VARELA ESPINOZA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$483,750.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el único perito nombrado en el presente juicio de conformidad con el convenio celebrado por las partes, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

NOTIFÍQUESE: - - - - -

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas) }

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Maple numero 10312,Lote 16, Manzana 41, del Fraccionamiento Hacienda de los Nogales, Etapa VII, de esta Ciudad, con superficie de 150.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 60 folio 61 del Libro 4002 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$322,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 27 de Noviembre del año 2017 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

Handwritten signature of Ana Elena Arellano Rodriguez.



Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Lorena Campos Mendoza** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 193 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Agustín Melgar
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0009** el día 09 de noviembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

LORENA CAMPOS MENDOZA 2618-101-103

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Sandra Domínguez Acosta** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 286 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle León
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0074** el día 11 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

SANDRA DOMINGUEZ ACOSTA 2620-101-103

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Claudia Esther Ramírez Villalobos** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 424 con una superficie de 424 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	MTS	
1-2	NW 08°16'00"	MTS	
2-3	SW 81°44'00"	MTS	
3-0	SE 08°16'00"	MTS	

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0091** el día 10 de julio del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 16 de enero del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

CLAUDIA ESTHER RAMIREZ VILLALOBOS 2619-101-103

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Adriana Ibeth Quintana Bejarano** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 02
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0090** el día 10 de julio del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 16 de enero del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ADRIANA IBETH QUINTANA BEJARANO 2621-101-103

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Ángel Manuel Villa Tavizon** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0091** el día 10 de julio del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 16 de enero del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ANGEL MANUEL VILLA TAVIZON 2622-101-103 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Samuel Olivas Tena** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 615 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Quinta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0093** el día 17 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de diciembre del año 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

SAMUEL OLIVAS TENA 2624-101-103 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Gilberto Olivas Tena** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 615 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Quinta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0093** el día 17 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de diciembre del año 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

GILBERTO OLIVAS TENA 2623-101-103 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Eduardo Quezada López** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 464 con una superficie de 400 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	16.00 MTS	Calle León
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Prol. 2 de abril
2-3	SW 81°44'00"	16.00 MTS	Lote número 02
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Prol. 12 de octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0080** el día 28 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

EDUARDO QUEZADA LOPEZ 2625-101-103 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Alejandra Jazmín Gallegos Parra** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 284 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tabasco
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

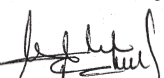
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0089** el día 26 de noviembre del año 2013 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 10 de enero del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal


C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal


Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ALEJANDRA JAZMIN GALLEGOS PARRA 2626-101-103
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Imelda Mena Carabajal** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 616 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Sonora
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Quinta

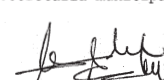
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0247** el día 13 de julio del año 2010 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de julio del año 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal


C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal


Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

IMELDA MENA CARBAJAL 2629-101-103
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.


De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Mariana Vega Baca** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 491 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle León
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de octubre

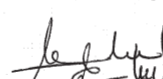
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0088** el día 04 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal


C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal


Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

MARIANA VEGA BACA 2627-101-103
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Karina Hernández Zubia** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 142 con una superficie de 490 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	19.60 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	19.600 MTS	Avenida Ricardo Flores Magón

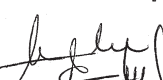
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0015** el día 26 de enero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal


C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal


Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

KARINA HERNANDEZ ZUBIA 2630-101-103
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Eusebio Ortega Moreno** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 284 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

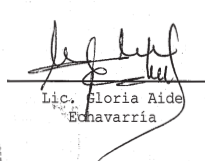
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0316** el día 13 de abril del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal


Lic. Gloria Aide
Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

EUSEBIO ORTEGA MORENO 2631-101-103

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Hugo Abdón Ortega Moreno** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 593 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Sonora
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Cuarta

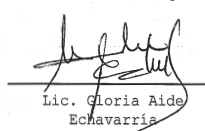
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0315** el día 13 de abril del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal


Lic. Gloria Aide
Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

HUGO ABDON ORTEGA MORENO 2633-101-103

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Eusebio Ortega Moreno** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 284 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Santos Degollado

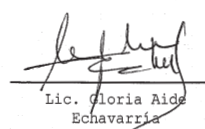
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0318** el día 10 de julio del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal


Lic. Gloria Aide
Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

EUSEBIO ORTEGA MORENO 2632-101-103

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Arturo Medrano Rojas** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 519 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 30°57'21"	25.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Terreno Municipal
3-0	SE 30°57'21"	25.00 MTS	Lote número 04

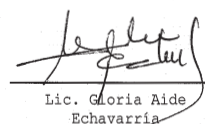
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0061** el día 28 de enero del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 20 de septiembre del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal


Lic. Gloria Aide
Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ARTURO MEDRANO ROJAS 2634-101-103

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Roberto Ortega Moreno** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 593 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Cuarta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0317** el día 13 de abril del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 Secretaria municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Lic. Gloria Aide Echavarría
 PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ROBERTO ORTEGA MORENO 2635-101-103
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Aylan Yannire Peña Reyes** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 410 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Hidalgo
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0069** el día 31 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 Secretaria municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Lic. Gloria Aide Echavarría
 PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

AYLEN YANNIRE PEÑA REYES 2638-101-103
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Gabriela Fuentes Moran** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 490 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Prol. 12 de octubre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0070** el día 31 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 Secretaria municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Lic. Gloria Aide Echavarría
 PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

GABRIELA FUENTES MORAN 2637-101-103
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Alejandra Anahí Peña Reyes** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 555 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 02
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Segunda
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0105** el día 07 de enero del año 2010 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de marzo del 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 Secretaria municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Lic. Gloria Aide Echavarría
 PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ALEJANDRA ANAHI PEÑA REYES 2639-101-103
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Arisdelsy González Chaidéz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 490 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Prol. 12 de octubre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle león
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0083** el día 01 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ARISDELSY GONZALEZ CHAIDEZ 2640-101-103
 -0-

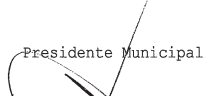
Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

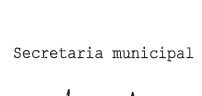
Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Claudio Antonio Villa Fimbres** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 192 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Oaxaca
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0104** el día 18 de noviembre del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 07 de noviembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

CLAUDIO ANTONIO VILLA FIMBRES 2642-101-103
 -0-


Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

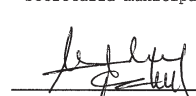
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Alfredo Valdez Díaz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 491 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0073** el día 05 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ALFREDO VALDEZ DIAZ 2641-101-103
 -0-


Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

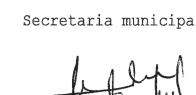
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Reyna Guadalupe Silvas Tena** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 197 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0025** el día 11 de abril del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

REYNA GUADALUPE SILVAS TENA 2643-101-103
 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Yolanda Ponce Lamadrid** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 442 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 5 de febrero

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0103** el día 03 de marzo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de mayo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

YOLANDA PONCE LAMADRID 2644-101-103 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. María Belem Lujan Muñoz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 491 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0078** el día 26 de agosto del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

MARIA BELEM LUJAN MUÑOZ 2646-101-103 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Carolina Meraz Mendoza** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 206 con una superficie de 188.998 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 76°52'00"	22.047 MTS	Calle Revolución
2-3	NW 11°57'47"	7.600 MTS	Terreno Municipal
3-4	SW 82°39'17"	21.480 MTS	Lote número 01
4-1	SE 08°16'00"	9.800 MTS	Avenida 20 de noviembre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0102** el día 16 de marzo del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 18 de marzo del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

CAROLINA MERAZ MENDOZA 2645-101-103 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Nohemí Holguín Vega** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 281 con una superficie de 421.20 M2 con las siguientes medidas y colindancias:


LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	23.40 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	18.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	23.40 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	18.00 MTS	Avenida Santos Degollado

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0082** el día 04 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
 Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

NOHEMI HOLGUIN VEGA 2647-101-103 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Carla Ivonne García Palma** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 196 con una superficie de 495 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	24.75 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Agustín Melgar
2-3	SW 81°44'00"	24.75 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0018** el día 28 de marzo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

[Signature]
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

[Signature]
Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

CARLA IVONNE GARCIA PALMA 2648-101-103
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Arcelia Ceballos Adete** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 642 con una superficie de 422 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	23.30 MTS	Calle Coahuila
1-2	NW 20°40'27"	20.47 MTS	Avenida Cuarta
2-3	SW 81°44'00"	18.90 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0097** el día 04 de febrero del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de mayo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

[Signature]
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

[Signature]
Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ARCELIA CEBALLOS ADETE 2650-101-103
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Luis David Araluce Rico** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 593 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Tercera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Veracruz
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0184** el día 16 de octubre del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de noviembre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

[Signature]
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

[Signature]
Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

LUIS DAVID ARALUCE RICO 2649-101-103
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Heriberto Mendoza Soto** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 218 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Prof. Manuel Esquer
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0071** el día 28 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

[Signature]
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

[Signature]
Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

HERIBERTO MENDOZA SOTO 2628-101-103
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD Y GETRUDA NEUFELD WIELER PRESENTE.

En el expediente número H 944/15, relativo al Juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por BERTHA DEHR KAUFHOFEN, DAVID STOESZ ZACHARIAS y GERHARD LOEWEN REMPEL, en contra de CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD y GETRUDA NEUFELD WIELER, existe un auto que en el conducto dice: ... CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. ... Por presentada la LICENCIADA ISELA TENA DELGADO, con su escrito y anexos recibidos el veintitrés de los corrientes, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, se hace la aclaración de la sentencia definitiva de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, en lo que se refiere a sus resoluciones CUARTO y QUINTO, para establecer que el nombre correcto del diverso demandado es CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD, y no como erróneamente se asentó en dichos resoluciones "Cornelius Doerksen Loewen"; para todos los efectos legales a que haya lugar. De ahí que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 499 del referido cuerpo de leyes, para la debida notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, los puntos resolivos de la sentencia definitiva de mérito de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, ... haciéndoles saber lo que se resolvió, en su parte conducente. -- RESOLUIVE: -- PRIMERO.- Han procedido Las CONTROVERSIAS DEL ORDEN DE LO FAMILIAR, promovidas por BERTHA FEHR KAUFHOFEN y/o DAVID STOESZ ZACHARIAS y/o GERHARD LOEWEN REMPEL. -- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción de guarda y custodia, así como la pérdida de la Patria Potestad, y los demandados fueron declarados en rebeldía. -- TERCERO.- Se establece que la guarda y custodia definitiva de la menor K.D.L., quedará a cargo de los señores DAVID STOESZ ZACHARIAS y BERTHA FEHR KAUFHOFEN. -- CUARTO.- Se determina la pérdida de los derechos de la Patria Potestad que ejercen el señor CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD y GETRUDA NEUFELD WIELER sobre su menor hija y nieta de iniciales K.D.L., y como consecuencia de ello pierden el derecho a la convivencia que pudiesen gozar con su descendencia, sin que ello implique la pérdida de sus obligaciones inherentes. De conformidad con los artículos 298 y 394 del Código sustantivo de la materia; quedando a salvo los derechos de la misma Patria Potestad, a los actores DAVID STOESZ ZACHARIAS y BERTHA FEHR KAUFHOFEN, para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda. -- CUARTO.- No se hace condena en costas. -- QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES la presente resolución, por lo que, a la parte actora BERTHA FEHR KAUFHOFEN y DAVID STOESZ ZACHARIAS, por medio de LISTA DE ACUERDOS, y a la parte demandada, CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD y GETRUDA NEUFELD WIELER mediante LISTA DE ACUERDOS y/o CEDULA DE NOTIFICACION, que se fije en el tablero de avisos del Juzgado; con conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 ff y 497 del Código de Procedimientos Civiles.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -- NOTIFIQUESE. -- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de la Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, en el día 16 de septiembre de 2017, con quien actúa y da fe. -- DOY FE. -- LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. -- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO



CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD 2599-101-103-1

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: C. Adriana Bejarano Corral presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists four lots with their respective bearings, distances, and adjacent lots.

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0106 el día 16 de febrero del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día de 16 enero del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

Secretaria municipal

C. Yebenia Guadalupe Reyes Calzañas

Lic. Gloria Aide Echavarría



PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ADRIANA BEJERANO CORRAL 2636-101-103

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 316/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO LOPEZ PEREZ Y JUANA IRMA PROVENCIO GUZMAN, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUNOZ MORALES, recibido en este Juzgado el día siete de diciembre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avales emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avales emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidíense los edictos respectivos. -- NOTIFIQUESE: --

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Lote en condominio, ubicado en calle Montebello 2445 Interior 5A, Lote 5, del Condominio Los Manantiales, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad Bajo el numero 35 a folio 35 del Libro 3016 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$685,000.00 (seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$456,666.66 (cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



FRANCISCO LOPEZ PEREZ 2594-101-103

"EDICTO DE NOTIFICACION."

En el expediente número 1431/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIAN URIBE PANTOJA, en contra de FRANCISCO URIBE PANTOJA, ANDREA DEL TORO y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, existe un auto que a la letra dice: ... CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A sus autos el escrito del LICENCIADO ROSENDO JUAN LUIS LÓPEZ CARREÓN, recibido el día siete de septiembre del año en curso y atento a lo que solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a ambas partes de treinta días, notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local que de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, conforme al artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles; en la inteligencia que el periodo probatorio comenzará a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados. De igual manera expidasele a su costa copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio. Lo anterior de conformidad con el artículo 84 del mismo ordenamiento legal.

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



FRANCISCO URIBE PANTOJA 2595-101-103

EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS SALVADOR FLORES OROZCO EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y ARMANDO OCTAVIO RIVERA TELLEZ EN SU CARACTER DE FIADOR Y/O SOLIDARIO. PRESENTE.-

En el expediente número 78/15, relativo al juicio DE DESAHUCIO, promovido por EDUARDO DE LA TORRE VELAZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE, DORA MARIA RIOS VELASCO GRAJEDA DE DE LA TORRE, en contra de JESUS SALVADOR FLORES OROZCO EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y ARMANDO OCTAVIO RIVERA TELLEZ EN SU CARACTER DE FIADOR Y/O SOLIDARIO, existe un auto que a la letra dice: -- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:--

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Desahucio. -- SEGUNDO.- La parte actora C. EDUARDO DE LA TORRE VELÁZQUEZ en su carácter de representante legal de la C. DORA MARÍA RÍOS VELASCO acreditó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado se constituyó en rebeldía, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena al C. JESÚS SALVADOR FLORES OROZCO, a la entrega del inmueble materia del presente juicio ubicado en la Calle José María Iglesias número 5702 de la Colonia Granjas de esta ciudad de Chihuahua; al pago de las pensiones rentísticas mensuales a razón de \$16,250.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por cada mes, sin perjuicio del incremento normal, que será el resultado de aplicar en la misma proporción al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o cualquier otro instrumento que sustituya a este, que anualmente determine el BANCO DE MÉXICO, y que se publique en el Diario Oficial de la Federación, por concepto de las rentas vencidas y no pagadas correspondientes a partir de los meses de Enero del año dos mil catorce hasta el mes de Septiembre de dos mil dieciséis (fecha en que el Notario Público dio fe de la desocupación del inmueble); finalmente procede condenar a los demandados al pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 2001 del Código Sustantivo Civil en relación con el diverso numeral 145 del Código Adjetivo Civil. --

CUARTO.- Si en los próximos cinco días la parte demandada no da cumplimiento voluntario con lo que se le sentenció a pagar, procédase al embargo sobre bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo, en los términos establecidos por el título octavo del Código Procesal Civil del Estado. --

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al demandado C. JESÚS SALVADOR FLORES OROZCO por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como, en un Diario de circulación del lugar del juicio, y, por medio de CÉDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme a los artículos 497 y 504 del ordenamiento en cita. --

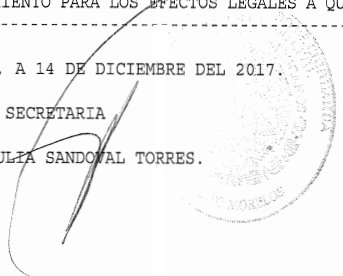
SEXTO.- NOTIFIQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la C. LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. --

SURTE SUS EFECTOS EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -- Clave: 1047 :IPRcpr -- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



JESUS SALVADOR FLORES OROZCO

2598-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL LAZO ALVARADO PRESENTE.-

En el expediente número 268/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA OFELIA SALAS RUESGA, en contra de LA SUCESION DE DALMIRA FLORES DE LAZO Y MANUEL LAZO ALVARADO, existe un auto que a la letra dice: ----- CD. DELICIAS, CHIH., A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -

--- A sus autos el escrito de la señora LETICIA OFELIA SALAS RUESGA, recibido el día ocho de diciembre del año en curso, y en relación con lo que solicita, dígame que se esté a lo acordado en el auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso.-----

---AUTO INSERTO:----- CD. DELICIAS, CHIH., A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -

---A sus autos el escrito de LETICIA OFELIA SALAS RUESGA recibido el día ocho de diciembre del año en curso, y atento a lo que solicita, de conformidad con lo establecido por los numerales 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de chihuahua, se abre el Juicio que nos ocupa en su etapa de pruebas por un término común a las partes de treinta días. En consecuencia publíquese el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 499 del citado ordenamiento legal, a través de edictos que se publicarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de circulación local y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el período probatorio, comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados; lo anterior en virtud de haberse emplazado a MANUEL LAZO ALVARADO, en su carácter de albacea de la Sucesión a Bienes de Dalmira Flores de Lazo a través de edictos. Así mismo y en cuanto a las pruebas que ofrece, dígame que, una vez que se efectúe la publicación de edictos ordenada, se le acordará lo conducente. -----

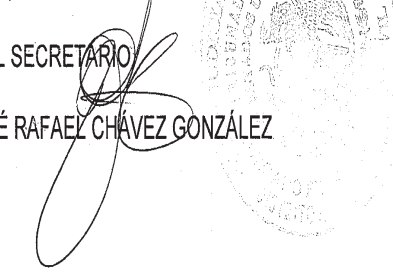
LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



MANUEL LAZO ALVARADO

2653-103-1

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

<Expedir Edictos>

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a la trece horas con siete minutos del día veinte de Junio de dos mil diecisiete, presentado por la Licenciada [LIZDEBETH ERIVES REYES], promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le realizara mediante auto de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, proporcionando para ello los requisitos previstos por el numeral 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado, siendo los siguientes:

El nombre: EVARISTO GARCIA ESPINOZA

Edad: 57 AÑOS

Estado Civil: CASADO

Denuncia presentada ante autoridades Policiacas en donde se narran los hechos de la Desaparición: EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL DIA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

La fecha y el lugar de los hechos: EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

Nombre y edad de los dependientes económicos: ALMA GRACIELA PARRA ESPARZA, (CONYUGE), de cincuenta y seis años de edad; y GABRIELA GARCIA PARRA, HIJA, de veintidós años de edad.

El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la persona desaparecida: ALMA GRACIELA PARRA ESPARZA, (CONYUGE).

La actividad a la que se dedica la persona desaparecida: ABOGADO.

En consecuencia, toda vez que se han cubiertos los requisitos solicitados en el párrafo inmediato anterior, dese cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, y citese a **EVARISTO GARCIA ESPINOZA**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en la Coordinación de Política el Portal de Internet del Gobierno del Estado,

por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS** naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; en consecuencia de lo anterior se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios a la **RECAUDACION DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta al promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y fundamento anteriormente serán con cargo al erario.

Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo, para su diligenciación.

NOTIFIQUESE:

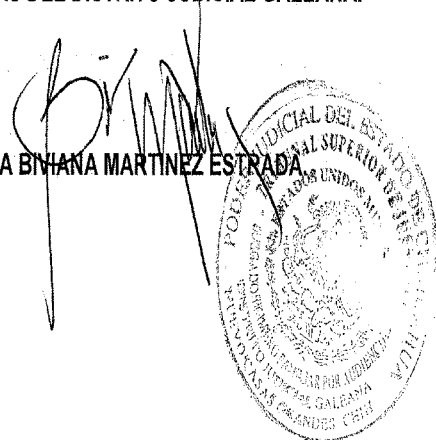
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial, Licenciada BIVIANA MARTINEZ ESTRADA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE LE NOTIFICA EN ESTA FORMA EN VIRTUD DE DESCONOCER SU DOMICILIO Y/O PARADERO ACTUAL.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A 14 DE JULIO DE 2017

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LICENCIADA BIVIANA MARTINEZ ESTRADA



SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integral el expediente número 594/2010, relativo al juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por: GRISELLE ABRIL VEGA CLAUDIO Y CARLOS AARON PEÑA; y:

RESULTANDO:
CONSIDERANDOS:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E :

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

TERCERO.- Se declara la disolución del vinculo matrimonial que une a GRISELLE ABRIL VEGA CLAUDIO Y CARLOS AARON PEÑA, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. DIRECTOR del PERIODICO OFICIAL del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento Oficio con los insertos necesarios al del Registro Civil, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 1929, del libro 891, folio 104, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro once de octubre del año dos mil dos, así mismo en las respectivas actas de nacimiento de los promoventes, acta de nacimiento numero 8094, del libro 28, folio 699, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de CARLOS AARON PEÑA, y en el acta de nacimiento numero 1893, del libro 43, folio 1893, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de GRISELLE ABRIL VEGA CLAUDIO, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el termino que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fraccion II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Asi, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ. Secretaria de Acuerdos, con quien actua y da fe. DOY FE.

GRISELLE ABRIL VEGA CLAUDIO

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 692/2010, formado con motivo de Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. MARIA DANIELA RAMÍREZ FELIX y JESUS MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, y:

**RESULTANDO
CONSIDERANDOS**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y transcrito en el considerando que antecede.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a MARIA DANIELA RAMÍREZ FELIX con JESUS MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley; Asimismo, también deberá enviarse copia certificada de esta sentencia con los insertos necesarios tanto al C. Oficial del Registro Civil adscrito a la Primera Oficialia de esta Ciudad para que sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio registrada bajo el numero 1014 del libro 942 a folios 116 levantada el treinta de abril de dos mil siete; Así como al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado, para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones correspondientes tanto en el acta de nacimiento de Jesús María Hernández González registrada bajo el numero 04430 del libro 1 tomo 9 a fojas 430 levantada en fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta en la Oficialia 01 de Torreón, Coahuila; y en la de María Daniela Ramírez Félix inscrita bajo el numero 3326 de fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve en la Primera Oficialia de Hermosillo, Sonora. Lo anterior tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARYCAMEN GARZA HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Por presentados los C. MARIA DANIELA RAMIREZ Y JESUS MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta recibido en este Tribunal de fecha veinticinco de mayo del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se le tiene conformándose con la sentencia dictada por este H. Tribunal de fecha dieciocho de mayo del año en curso, por lo que con fundamento en el articulo 397 Fraccion I del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Asi, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actua y da fe. DOY FE.

MARIA DANIELA RAMÍREZ FELIX

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. ELIZABETH JEAN CLARKE GAMEN, en contra de SALVADOR ADAME QUEZADA, según el expediente número 1910/2008 y ;

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

por lo que es procedente resolver y se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía Voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. ELIZABETH JEAN CLARKE GAMEN y SALVADOR ADAME QUEZADA, celebrado el día dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Zaragoza, Juárez.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 1401, del libro número 33, folio número 69 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó

NOTIFÍQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Primera Secretaria Proyectista LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha veintidos de junio del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ELIZABETH JEAN CLARKE GAMEN

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 36.42
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,196.95
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,098.48
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.21
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$36.61
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$896.21
<i>Media página</i>	\$448.10
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

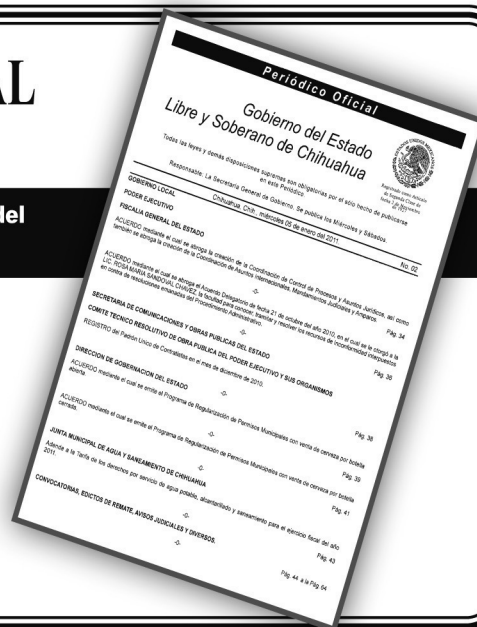
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial